



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín (Ant.), febrero nueve de dos mil veintiuno

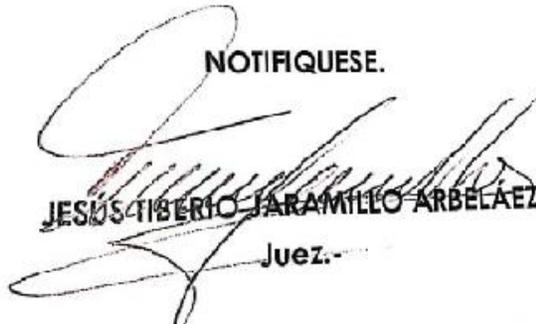
Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2019-00512 00**

Toda vez que en el auto anterior se omitió resolver las peticiones, de fecha 12 de diciembre de 2020, realizadas al despacho por parte del apoderado judicial ejecutante, se procede a ello en esta oportunidad.

Se ordena remitir copia de todo el expediente digital a la dirección electrónica del **Dr. DAVID ESTIVEN NAVARRO PENAGOS:**

Email: litigio1992@gmail.com

Ahora bien, frente al reclamo de los depósitos judiciales, se le hace saber que la entrega de ellos está supeditado a las decisiones a tomar en la audiencia a celebrarse el 15 de abril de 2021, a las 2:00 p.m, bien sea por conciliación entre las partes intervinientes, aprobada por quien aquí funge como juez o, en su defecto, por disposición del mismo, posterior a las etapas pertinentes en la aludida diligencia.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-